

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD SOCIAL EN CONCEJO DE LLANERA DURANTE EL AÑO 2026

El Ayuntamiento de Llanera ofrece una línea de subvenciones para apoyar económicamente a asociaciones sin ánimo de lucro que organicen proyectos y actividades que fomenten la igualdad, la equidad social y la inclusión de colectivos vulnerables en el municipio. El presupuesto total destinado para este año es de 13.000 €.

¿Quiénes pueden pedir las? (Requisitos)

Para poder optar a estas ayudas, las asociaciones deben cumplir las siguientes condiciones:

- Tener la sede en el Concejo de Llanera y dirigir sus actividades a sus vecinos.
- No tener fines de lucro (ser una entidad benéfica o voluntaria).
- Estar inscritas tanto en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias como en el Registro Voluntario de Asociaciones del Ayuntamiento de Llanera.
- Estar al corriente de los pagos con Hacienda, la Seguridad Social y el propio Ayuntamiento.
- Haber justificado correctamente las subvenciones municipales de años anteriores.

¿Qué actividades NO se pueden financiar?

No se darán ayudas para:

- Actividades de carácter académico o deportivo competitivo/profesional.
- Comidas, meriendas ni ningún tipo de alimento.
- Alojamientos en hoteles o balnearios.
- Gastos corrientes de la sede (luz, agua, teléfono, alquiler o mantenimiento).
- Viajes turísticos (solo se aceptan viajes culturales dentro de Asturias).
- Proyectos que ya reciban dinero de otras concejalías para el mismo fin (son incompatibles).

¿Cómo se valoran los proyectos?

Los proyectos reciben una puntuación máxima de 100 puntos y es obligatorio alcanzar un mínimo de 45 puntos para recibir dinero. Se evalúan dos cosas:

1. **La Asociación (Máx. 30 puntos):** Se premia que defiendan a colectivos vulnerables, que tengan experiencia, que estén abiertas al público general, que colaboren en eventos municipales y que tengan socios empadronados en Llanera.
2. **El Proyecto (Máx. 70 puntos):** Se valora la calidad técnica, la viabilidad económica, que incorpore la perspectiva de género, que se realice en zonas rurales, el fomento del asturiano y que vaya dirigido a una buena cantidad de personas.

¿Cómo y cuánto se paga?

- La cuantía que recibe cada asociación dependerá de los puntos obtenidos en la valoración. Nunca superará el coste total de la actividad.
- El pago se divide en dos partes: Un primer 50% se entrega tras aprobarse la ayuda (sin necesidad de avales) y el 50% restante se paga una vez que la asociación presente todas las facturas y justifique los gastos.

Plazos y cómo solicitarla

- **Plazo:** Tienes 30 días naturales para presentar la solicitud, empezando a contar desde el día siguiente a que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA). Se publicó el lunes 29 de junio de 2026 y **el plazo acaba el miércoles 29 de julio de 2026**
- **¿Dónde se presenta?:** En el Registro General del Ayuntamiento de Llanera o a través de su Sede Electrónica.
- **Papeleo básico:** Formulario de solicitud (Anexo I), memoria detallada del proyecto con su presupuesto, hoja de autobaremación y los documentos de la asociación (NIF, Estatutos, DNI del representante, etc.).